

Resolución sobre los Trabajos de Fin de Máster

Curso: 2016-2017

Máster Universitario Oficial en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores

Contenido

1. Objeto y ámbito de aplicación.	1
2. Trabajo de Fin de Máster: concepto.	1
3. Líneas de investigación.....	2
4. El tutor.....	2
4. Procedimiento para la asignación del Trabajo de Fin de Máster.....	2
5. Aspectos formales de la memoria del Trabajo de Fin de Máster.	3
6. Depósito de la memoria del Trabajo de Fin de Máster.....	4
7. Composición de las Comisiones de Evaluación.	5
8. Defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.....	5
9. Evaluación del Trabajo de Fin de Máster.	6
10. Procedimiento para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor”	6
11. Revisión de Calificaciones.	6
12. Sitio web para el seguimiento de la asignatura.	7



1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta Resolución tiene por objeto regular los aspectos particulares relativos a la oferta, asignación y evaluación de Trabajos de Fin de Máster (TFM) en el Máster Universitario Oficial en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores para la convocatoria 2015-2016, siguiendo la normativa vigente relacionada:

- Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada, aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015. BOUGR nº 95. 25 de mayo de 2015. (<http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr95/doc/ncg951/>).



2. Trabajo de Fin de Máster: concepto.

El Real Decreto 1393/2007, establece en su artículo 15 que las enseñanzas de títulos de Máster Universitario concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Máster que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un trabajo original e individual, que se concretará en una memoria, bajo la supervisión de uno o varios tutores, en el que se integren y reflejen los conocimientos adquiridos en el desarrollo del Máster. Las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública ante una comisión evaluadora del Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo Fin de Máster está concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con los **12 créditos ECTS** que tiene asignado en el plan de estudios del Máster Universitario Oficial en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito. En definitiva, el número de horas estimado para la realización del TFM es de 300 horas. Teniendo en cuenta una dedicación diaria exclusiva a tiempo completo de 8 horas, un estudiante debe ser capaz de realizar el TFM en unas 8 semanas (2 meses). Si la dedicación es a tiempo parcial, el estudiante debe ajustar consecuentemente el tiempo estimado necesario para la realización del TFM y comenzar dicho trabajo con la antelación suficiente para su defensa en la convocatoria correspondiente.

3. Líneas de investigación.

El Trabajo Fin de Máster estará englobado en alguna(s) de las líneas de investigación del máster. Estas líneas se definen a su vez a través del Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada.

Se puede consultar el listado de grupos y líneas de investigación y sus integrantes en la web del máster: <http://masteres.ugr.es/datcom/pages/investigacion>

4. El tutor.

El tutor debe proporcionar apoyo y guía al estudiante durante el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster. Se tratará preferentemente de un investigador que imparta docencia en el Máster. La Comisión Académica del Máster debe aprobar la asignación de tutores a cada estudiante e informar a la Escuela de Posgrado del listado de alumnos, línea de investigación y tutores aprobados por la Comisión en cada curso académico. También podrán dirigir los TFM aquellos investigadores de los ámbitos de conocimiento a los que está vinculado el Máster, siempre que cumplan los requisitos de ser doctores y tener reconocido al menos un sexenio de investigación y previa aprobación por parte de la Comisión Académica del Máster. Para más información sobre las funciones y designación de los tutores, véase el Artículo 28 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada.

5. Procedimiento para la asignación del Trabajo de Fin de Máster.

La siguiente imagen muestra el proceso completo de asignación, depósito y defensa del Trabajo de Fin de Máster, junto con las fechas previstas para cada una de ellas durante el curso 2016-2017.

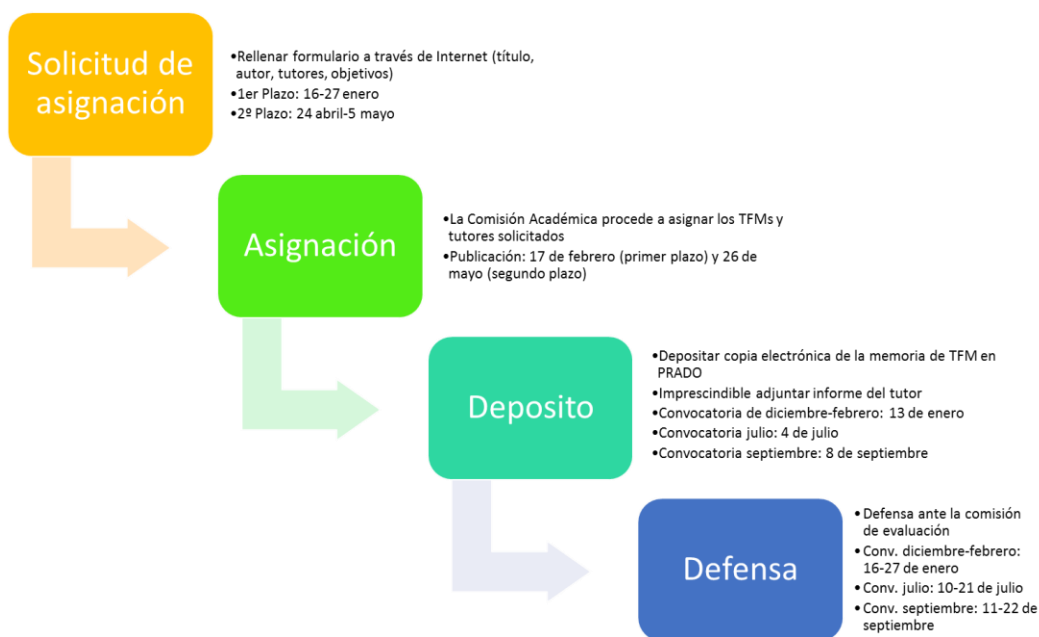


Figura 1: Proceso de asignación, depósito y defensa del Trabajo de Fin de Máster

El procedimiento para la elección de un determinado TFM y de su correspondiente tutor comprende las siguientes fases:

- I. **Preasignación del Trabajo de Fin de Máster:** consiste en la elección de un TFM por parte del estudiante y de la correspondiente conformidad del tutor o tutores designados. Los estudiantes del máster podrán elegir alguno de los temas propuestos por los profesores del máster para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster. Dichas propuestas se podrán consultar en la página web del máster (http://masteres.ugr.es/datcom/pages/info_academica/tfm). Alternativamente, el estudiante podrá proponer a un tutor la temática del Trabajo Fin de Máster a desarrollar. Serán los propios tutores los que resuelvan incidencias en cuanto a la solicitud de un mismo TFM por parte de varios estudiantes, procurando atender las preferencias de los estudiantes.

Fechas:

Desde el inicio del curso académico en comunicación directa con los tutores.

- II. **Solicitud de Asignación del Trabajo de Fin de Máster:** una vez acordados el título del TFM y el tutor o tutores; el estudiante debe solicitar su asignación al Coordinador del Máster, a través del formulario online que se habilitará en el espacio común del máster en PRADO (Curso: "Espacio coordinación máster"). En el segundo plazo no se podrán solicitar Trabajos de Fin de Máster que hayan sido asignados en el primer plazo de asignación. El Coordinador del Máster informará a la Comisión Académica del Máster de las solicitudes recibidas.

Fechas:

Primer plazo: desde el 16 al 27 de enero de 2017.

Segundo plazo: desde el 24 de abril al 5 de mayo de 2017.

- III. **Asignación del Trabajo de Fin de Máster:** La Comisión Académica del Máster realizará la asignación definitiva de estudiantes a Trabajos de Fin de Máster y sus correspondientes tutores.

Fechas:

Primera asignación: 17 de febrero de 2017.

Segunda asignación: 26 de mayo de 2017.

6. Aspectos formales de la memoria del Trabajo de Fin de Máster.

El formato del Trabajo Fin de Máster es libre, pudiéndose escoger cualquiera de los formatos utilizados para los trabajos de fin de grado, proyectos fin de carrera o para las tesis doctorales.

De forma orientativa, un esquema general de la estructura del Trabajo es el siguiente:

1. Portada: incluyendo título, autor, tutor, fecha, título del máster.
2. Declaración explícita y firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
3. Resumen: de un máximo de 1500 palabras. Se recomienda la inclusión igualmente del resumen en inglés.
4. Palabras Clave.
5. Cuerpo del Trabajo: entre 60 y 150 páginas.
 - 5.1. Objetivos.
 - 5.2. Fundamentación: estado del arte y conceptos.
 - 5.3. Metodología.
 - 5.4. Resultados y Discusión.
 - 5.5. Conclusiones y trabajos futuros.
6. Referencias Bibliográficas.
7. Anexos.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos que inciden en la calidad de la memoria y, en consecuencia, en la del Trabajo de Fin de Máster y su evaluación:

- Estructurar la información facilitada en la memoria de forma que se pueda seguir y apreciar el desarrollo del trabajo realizado por el autor.
- Cuidar la expresión lingüística y el estilo de redacción de la memoria.
- Todas las fuentes deben ser citadas debidamente y deben aparecer las referencias completas con un formato homogéneo. Se recomienda utilizar un gestor de referencias para este fin.
- La existencia de erratas y otro tipo de fallos en la memoria provoca un efecto negativo en la percepción de la calidad del trabajo por parte del lector. Se debe dedicar el tiempo suficiente para realizar suficientes lecturas detenidas de la versión final de la memoria del Trabajo de Fin de Máster antes de su depósito.

7. Depósito de la memoria del Trabajo de Fin de Máster.

La memoria del Trabajo Fin de Máster ha de ser entregada en formato electrónico a través del espacio común del máster en PRADO (Curso: “Espacio coordinación máster”) según las actividades que se definirán para cada una de las tres convocatorias. Las fechas límite para subir el fichero electrónico (formato PDF) con el contenido de la memoria son:

- Convocatoria de diciembre: 13 de enero de 2017.
- Convocatoria de julio: 4 de julio de 2017.
- Convocatoria de septiembre: 8 de septiembre de 2017.

Además, una vez depositada la memoria, el tutor deberá remitir al coordinador del máster el Informe del Trabajo Fin de Máster. Este informe evaluará una serie de aspectos relacionados con el trabajo realizado y se entregará firmado por el tutor. La plantilla para rellenar el informe se encuentra disponible en la página web del máster y se presenta en el Anexo I de esta resolución.

8. Composición de las Comisiones de Evaluación.

El Trabajo de Fin de Máster debe ser presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes. La composición de dicha comisión se propone por parte de la Comisión Académica del Máster y es aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. El vocal de cada comisión de evaluación pertenecerá a la otra especialidad del Máster.

Según la especialidad del estudiante y/o el perfil investigador de su(s) tutor(es), el trabajo de fin de máster se evaluará por la comisión de la especialidad correspondiente. No obstante, la Comisión Académica del Máster, se reserva la posibilidad de modificar el número de comisiones de evaluación en función de los trabajos a evaluar. La composición de dichas comisiones se detalla en el Anexo II de esta resolución.

9. Defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 20 minutos. Se podrá dedicar un tiempo estimado de 10 minutos adicionales para un turno de debate ante la Comisión de Evaluación.

Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico (julio y septiembre). Aquellos estudiantes que, habiendo agotado las dos convocatorias a que da derecho la matrícula de un curso académico, vuelvan a matricular la asignatura Trabajo Fin de Máster en un curso académico posterior, para finalizar sus estudios, tendrán derecho a solicitar el adelanto de una de las dos convocatorias a que da derecho la nueva matrícula. Dicho adelanto de la fecha de convocatoria se solicitará a la Escuela Internacional de Posgrado durante el mes de noviembre de cada curso.

Las fechas para la defensa del Trabajo de Fin de Máster pública de los Trabajos de Fin de Máster para las diferentes convocatorias son las siguientes:

- Convocatoria especial de finalización de estudios: semanas del 16 al 27 de enero de 2017.
- Convocatoria de junio/julio: semanas del 10 al 21 de julio de 2017.
- Convocatoria de septiembre: semanas del 11 al 22 de septiembre de 2017.

La Comisión Académica del Máster se reserva la capacidad de modificar estas fechas por causas justificadas, notificando con una antelación mínima de siete días las nuevas fechas a los estudiantes matriculados en la asignatura Trabajo de Fin de Máster.

La información concreta sobre la fecha exacta, lugar y hora de la defensa, así como la lista de trabajos a defender se hará pública con, al menos, siete días de antelación a través de la página web del máster, correo electrónico a los estudiantes matriculados en la asignatura Trabajo de Fin de Máster y notificación a la lista de distribución de noticias de la Universidad de Granada.

10. Evaluación del Trabajo de Fin de Máster.

La calificación final que aparecerá en el acta de la asignatura Trabajo de Fin de Máster será un número comprendido entre 0 y 10 con una precisión de un dígito decimal. El estudiante podrá conocer su calificación por los medios habituales al igual que el resto de las asignaturas (acceso identificado y web de la asignatura).

La calificación emitida por la Comisión de Evaluación se obtendrá como la media aritmética ponderada de la calificación emitida por cada uno de sus miembros y la proporcionada por el tutor del TFM. A requerimiento del estudiante, la Comisión Evaluadora proporcionará las plantillas de evaluación o emitirá un breve informe motivando la calificación proporcionada.

La comisión evaluadora podrá usar para facilitar la evaluación las rúbricas para la evaluación de competencias en los trabajos fin de máster de la Universidad de Granada adaptadas a las particularidades de este máster:

http://masteres.ugr.es/datcom/pages/info_academica/evaluaciontfm/masterdatcom_plantillasevaluaciontfmcomisionevaluadora

Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 71. 27 de mayo de 2013). El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

11. Procedimiento para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor”

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer la concesión de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y cuya calificación sea igual o superior a 9. El número de estas menciones no podrá exceder el determinado por la Normativa de la Planificación Docente y de la Organización de Exámenes de la Universidad de Granada.

12. Revisión de Calificaciones.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la

Universidad de Granada (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 71. 27 de mayo de 2013) y el Apartado 7 de las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” de sus títulos de máster (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013).

13. Sitio web para el seguimiento de la asignatura.

Además de una sección específica en el sitio web del máster (http://masteres.ugr.es/datcom/pages/info_academica/tfm), se utilizará el espacio común del máster en PRADO (Curso: “Espacio coordinación máster”, <http://prado.ugr.es/moodle/>) para las siguientes cuestiones:

- Notificaciones a los estudiantes.
- Documentación e impresos relativos a la asignatura Trabajo de Fin de Máster.
- Consulta de calificaciones.
- Cumplimentación del formulario para la Solicitud de Asignación del Trabajo de Fin de Máster.
- Depósito de la memoria del Trabajo de Fin de Máster y documentación adicional.

Anexo I: Informe del tutor responsable del Trabajo Fin de Máster

Disponible como hoja de cálculo en la web del máster:

http://masteres.ugr.es/datcom/pages/info_academica/evaluaciontfm/masterdatcom_plantillaevaluaciontfmtutor

Título del TFM	
Alumno	
Tutor académico	
Departamento	
Fecha	
Calificación (entre 0 y 10)	0,00

NOTA: Indique un valor entre 0 y 10 para cuantificar el logro correspondiente a cada ítem (la calificación final se calcula automáticamente)

Número	NIVELES DE COMPLEJIDAD	INDICADOR (evidencias)	PESO	Nota
1	Acceso y gestión de la información	Capacidad para acceder, recopilar y procesar información proveniente de diferentes fuentes, para relacionarla y estructurarla de forma que genere conocimiento útil en contextos investigadores o profesionales altamente especializados.	20%	
2	Capacidad emprendedora	Capacidad y autonomía suficiente para proponer y desarrollar iniciativas de investigación o profesionales en contextos interdisciplinarios.	20%	
3	Toma de decisiones autónoma	Capacidad para elegir la mejor alternativa para actuar en un contexto multidisciplinar, altamente especializado, siguiendo un proceso sistemático basado en los principios y métodos profesionales o científicos y responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción tomada.	20%	
4	Comunicación escrita y oral	Capacidad para elaborar, emitir, recibir y defender de manera oral y escrita información, ideas y opiniones acerca de cuestiones propias de la profesión el campo específico del que se trate a un público especializado o no.	20%	
5	Motivación por la calidad	Capacidad para buscar la excelencia en la actividad personal, académica, investigadora y profesional, orientada a resultados y centrada en la mejora continua, mostrando una actitud atenta, curiosa y predispuesta a reconocer y corregir errores.	20%	
Observaciones				

Anexo II: Composición de las Comisiones de Evaluación

Convocatorias de diciembre-marzo y julio

Fechas:

- Convocatoria especial de finalización de estudios: 16 al 27 de enero de 2017.
- Convocatoria de junio/julio: 10 al 21 de julio de 2017.

Comisión IC1 (enero y julio).			
Presidente.	Secretario	Vocal	Suplente
García Puntonet, Carlos	Agís Melero, Rodrigo	Fernández Hilario, Alberto Luis	Campos Ibáñez, Luis Miguel

Comisión IC2 (enero y julio).			
Presidente.	Secretario	Vocal	Suplente
González Peñalver, Jesús	García Arenas, María Isabel	Acid Carrillo, Silvia	Castro Peña, Juan Luis

Comisión CDAT1 (enero y julio). Presidente			
Secretario	Vocal	Suplente	
Molina Soriano, Rafael	Fernández Olivares, Juan	Rojas Ruiz, Fernando José	Fernández Luna, Juan Manuel

Comisión CDAT2 (enero y julio). Presidente			
Secretario	Vocal	Suplente	
Herrera Triguero, Francisco	Huete Guadix, Juan Francisco	Barranco Expósito, Francisco	Herrera Viedma, Enrique

Convocatoria de septiembre

Fechas: 11 al 22 de septiembre de 2017.

Comisión IC3 (septiembre).			
Presidente	Secretario	Vocal	Suplente
Pelayo Valle, Francisco José	Guillén Perales, Alberto	Marín Ruiz, Nicolás	García López, Salvador

Comisión IC4 (septiembre).			
Presidente	Secretario	Vocal	Suplente
Castillo Valdivieso, Pedro Ángel	Romero García, Samuel Francisco	Pelta Mochcovsky, David Alejandro	Romero Zaliz, Rocio Celeste

Comisión CDAT3 (septiembre). Presidente			
Secretario	Vocal	Suplente	
Zwir Nawrocki, Jorge Sergio Igor	Sánchez Fernández, Daniel	Rojas Ruiz, Ignacio	Ibáñez Panizo, Óscar

Comisión CDAT4 (septiembre). Presidente			
Secretario	Vocal	Suplente	
González Muñoz, Antonio	Pegalajar Jiménez, María del Carmen	Gómez Mula, Francisco	Lozano Márquez, Manuel

Comisión CDAT5 (septiembre). Presidente			
Secretario	Vocal	Suplente	
Cordón García, Óscar	Cano Utrera, Andrés	Pino Prieto, María Begoña del	Val Muñoz, María Coral del